

dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

“**ACUERDO:** Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante para que en el **plazo de quince días** puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de embargo, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto declarando la insolvencia provisional en la presente ejecución.

Tráigase a la presente ejecución testimonio del Decreto de fecha 04-03-2021 dictado en este Juzgado en la ejecución nº 121/2020 declarando en situación de insolvencia legal a la empresa ejecutada “ISEMPA, S.L.”.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324/0000/30/0073/21 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA “ISEMPA, S.L.”**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

LUGO, diez de mayo de dos mil veintiuno.- LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

R. 1392

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES OTORGADAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público para general conocimiento que, como resultado de los expedientes incoados al efecto, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico han sido otorgadas las siguientes concesiones para aprovechamiento de agua:

Expediente	Titular	Concesión otorgada	Fecha resolución
A/27/22406	Cesáreo López Díaz	Aprovechamiento de agua de un manantial sito en la parcela 156 del polígono 35 en Cartea, T.M. de Ribeira de Piquín (Lugo), con destino a uso doméstico sin consumo humano	02/03/2021
A/27/22490	Ayuntamiento de A Pontenova	Aprovechamiento de agua de un arroyo en Goios, T. M. de A Pontenova (Lugo), con destino a extinción de incendios	04/03/2021
A/27/22257	Jorge Bolaño Pérez	Aprovechamiento de agua del manantial en Fraián de Arriba situado en la parcela 99 del polígono 32 en Fraián de Arriba, T. M. de Becerreá (Lugo), con destino a uso doméstico sin consumo humano y uso ganadero	04/03/2021
A/27/22622	Ivan No Aira	Aprovechamiento de agua captada con una zanja drenante en la parcela 10 del polígono 26, T. M. de As Nogais (Lugo), con destino a usos ganaderos.	29/03/2021